



TOWN OF DAVIE
PUBLIC INFORMATION OFFICE

CONTACT:
LEONA HENRY OR
SUSSETTE RODRIGUEZ
PIO@DAVIE-FL.GOV

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
16 DE OCTUBRE DE 2020**

**ACTUALIZACIÓN COVID-19 # 69
EL CONDADO DE BROWARD EMITE LA ORDEN DE EMERGENCIA 20-28;
HORARIO DE RESTAURANTE Y BAR EXTENDIDO**

DAVIE, Fla - Con efecto inmediato, el consumo de alimentos y alcohol en las instalaciones se extiende una hora, hasta la medianoche, para todos los establecimientos del condado de Broward. La Orden de Emergencia 20-28 prohíbe el servicio de cena entre las 12 am y las 5 am, y el consumo de alcohol en recipientes abiertos o vasos para llevar sigue estando prohibido en espacios públicos como playas, paseos marítimos, parques, calles, estacionamientos y otras áreas identificadas. en el orden. La comida para llevar y la entrega de comida aún están permitidas. Los detalles completos de la nueva Orden de emergencia sobre todos los establecimientos que sirven comida o alcohol se encuentran en el Anexo 2.

Los requisitos de distanciamiento social y cobertura facial, los límites de capacidad del restaurante y los requisitos de higiene y seguridad para evitar la propagación de COVID-19 siguen vigentes.

###

Leona Henry, Intergovernmental Affairs Manager
Office: 954-797-1035
Email: lhenry@davie-fl.gov

Sussette Rodriguez, Public Relations Coordinator
Office: 954-797-1102
Email: srodriguez@davie-fl.gov